

**Ing. Agro. Albino Ponce Barrón**  
**Presidente Municipal de Santiago Papasquiario**  
**Presente**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en el artículo 3 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Programa Cultura del Agua y Fondo Minero a cargo del municipio de Santiago Papasquiario, fueron incluidos, a solicitud expresa por el Ayuntamiento mediante oficio No. 1138/2017 de fecha 28 de abril de 2017, en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 35 de fecha 30 de abril de 2017.

El Instituto reconoce el compromiso de su administración y la voluntad de insertarse en la institucionalización e impulso de la cultura de la evaluación, mismo que fue evidenciado con la visita de su distinguida persona y de los responsables de ambos programas en diversas ocasiones a las instalaciones del Inevap para el seguimiento del proceso de los trabajos de evaluación.

Sin embargo, al analizar la información presentada por los responsables de cada programa se identificó que ambos no contaban con los elementos mínimos indispensables para poder llevar a cabo el proceso de evaluación con las metodologías con las que cuenta el Instituto. En el caso del Programa Cultura del Agua, este no cumple con los requerimientos de evaluabilidad en el contexto municipal, ya que este es ejecutado a nivel central por la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED); en lo que respecta al Fondo Minero, es necesario diseñar una metodología específica para evaluar dicho fondo, por lo que se está llevando a cabo la construcción de este instrumento.

El Inevap valora el esfuerzo de su administración, así como la reafirmación de la disposición del municipio a continuar con labores de evaluación que permitan consolidarse con el compromiso de la cultura de resultados y rendición de cuentas. Por lo que el municipio de Santiago Papasquiario es prioritario para ser incluido en el Programa Anual de Evaluación 2018. En ese sentido, el Instituto de Evaluación de Políticas del Estado de Durango le solicita amablemente y con respeto lo siguiente:

- Además de la consideración del Fondo Minero, la selección de los programas prioritarios que la administración municipal considere convenientes a ser evaluados, principalmente, aquellos que atienden un problema y/o necesidad prioritarios y que, por su importancia relativa, son estratégicos para alcanzar los objetivos de desarrollo plasmados en los instrumentos de planeación del municipio.
- El clasificador programático con presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de contar con el registro de programas a cargo del Ayuntamiento.

Sin otro particular, agradezco con antelación la respuesta a este mensaje. Reciba cordiales saludos, y los mejores deseos para la administración que encabeza para este año 2018.

**Atentamente**

**Mtro. Juan Gamboa García**  
**Consejero Presidente y Director General**

C.c.p. Archivo  
Lic. Juan Pablo Rivera Carbajal. Responsable de la Unidad de Transparencia  
C. Manuel de Jesús Montenegro. Contralor Municipal  
C.P. Brenda Lechuga Mendoza. Tesorera Municipal

rrv/shca/dvl/JGG

Notificación derivada de acuerdo número Cuarto de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango de fecha 31 de enero de 2018, en el cual se instruyó se trabaje sobre el instrumento y/o metodologías que permitan que los programas del municipio de Santiago Papasquiaro, puedan ser susceptibles de evaluación para el ejercicio 2018, participando en la sesión los Consejeros: Mtro. Juan Gamboa García Consejero Presidente, C.P. Delyana de Jesús Vargas Loaiza Consejera Secretaria Ejecutiva y la C.P. María Cecilia Amatón Grajeda Consejera Administradora del Patrimonio. Rubricas.